MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO
Avda. Gral. Stroessner Entre/ Jejuí y San José, B° San Francisco
San José del Rosario – Dpto. San Pedro – Paraguay
RUC: 80120684 - 7
Correo: muni_sanjosedelrosario@hotmail.com

San José del Rosario, 17 de octubre de 2023.-

SEÑOR
DR. ABG. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCION, PARAGUAY
PRESENTE

En nombre y representación de la Municipalidad de San José del Rosario, me dirijo a Ud., a en el marco de la **Contratación Directa N° 13/2023 "ENRIPIADO ACCESO AL COLEGIO NACIONAL SAN JOSE DEL ROSARIO ID 437122"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

- Según informe de la Dirección de Obras de la Institución Municipal, el mismo corresponde a trabajos de enripiado en calle de acceso al Colegio Nacional San José del Rosario cuyo mejoramiento vial, redundaría de esta manera en beneficio de los miembros de la comunidad educativa.

En ese contexto, el Decreto N° 9966/2012, en su Artículo 13 establece:

Los ingresos percibidos por los Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la Ley No 4758/2012 serán destinados en su totalidad de acuerdo a lo siguiente: a) Por lo menos cincuenta por ciento (50%) a Proyectos de Infraestructura en Educación; b) El treinta por ciento (30%) a Proyectos de almuerzo escolar; y ***c) Los saldos remanentes a Proyectos de Inversión pública y de desarrollo.***

Como se puede observar, en la normativa legal señalada existe un margen del 20% (veinte por ciento) de los recursos de FONACIDE disponibles para su utilización en otros proyectos de infraestructura.

En virtud a los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que están dadas las condiciones legales para la ejecución del llamado a contratación para la ejecución de la obra "ENRIPIADO ACCESO AL COLEGIO NACIONAL SAN JOSE DEL ROSARIO" el mismo será sobre la calle acceso Colegio Nacional San José del Rosario", dentro del margen del 20% (veinte por ciento) de los recursos del FONACIDE destinados a la ejecución de otros proyectos de infraestructura, por los fundamentos expuestos precedentemente, amparado en el Art. 4° de la Ley Nº 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION Y EL DECRETO N° 9966/2012".

Salvo Mejor Parecer

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO U.O.C

MONICA ELIZABET LOPEZ
RESPONSABLE DE U.O.C